

Área que clasifica: Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Yucatán.

Identificación del documento: Versión pública de Actualización de Datos de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre fuera de su hábitad natural.

Partes o secciones clasificadas: Domicilio particular, número de teléfono y/o correo electrónico.

Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular:



**L.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO
TITULAR DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN**

Fecha y número del acta de la sesión del Comité, donde se aprobó la versión pública: Resolución núm. **ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII**, emitida el 16 de octubre de 2024 del Comité de Información de la SEMARNAT, de las obligaciones de Transparencia; disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación Estatal en Yucatán
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de los Recursos Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No: 726.4/DVS/194 **002232**

Asunto: Actualización de inventario.

Mérida, Yucatán a **27 SEP 2024**

C. MARÍA MARGARITA DÍAZ Y RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UMA "HACIENDA KANCABCHEN"



PRESENTE

En respuesta a su escrito recibido en esta Oficina de representación, el 17 de septiembre del año en curso, medio por el cual solicita la actualización de datos del Predio o Instalación que Maneja Vida Silvestre, de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), denominado "KANCABCHEN" con clave de registro INE-CITES-DFYFS-CR-IN-0027-YUC/97, que se ubica en el municipio de Baca, Yucatán.

Al respecto, con fundamento a lo establecido en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 51, 52, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 53, 54, 131 y 131 Bis de su Reglamento; 33, 34, 35 del Reglamento Interior de la SEMARNAT; el dictamen del área técnica; esta Representación actualiza el inventario de ese Predio de acuerdo a la siguiente información:

Ejemplares que se dan de baja:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	SEXO Cantidad			MARCAJE	MOTIVO
		M	H	S/S		
Venado cola blanca	<i>Odocoileus virginianus</i>	0	1	0	(Arete) 2003	DEFUNCIÓN
Gallina de guinea	<i>Numidia meleagris</i>	2	4	0	(Anillo) M: 525, 560 ; H: 262, 522, 523, 565	DEFUNCIÓN
Hocofaisán	<i>Crax rubra</i>	0	3	0	(Anillo) H: 04-13, 05-13, 08-13,	DEFUNCIÓN
Pavo real	<i>Pavo cristatus</i>	0	0	5	(Anillo) M: 170, 286, 290 ; H: 224, 537	DEFUNCIÓN
Faisán plateado	<i>Lophura nycthemera</i>	0	2	1	(Anillo) H: 108, 177 S/S: 180	DEFUNCIÓN
Pecarí de collar	<i>Tayassu tajacu</i>	0	2	0	(Arete) 14, 18	DEFUNCIÓN
Mapache	<i>Procyon lotor</i>	1	0	0	(Microchip) 078*038*821	DEFUNCIÓN
Boa	<i>Boa constrictor</i>	0	0	1	(Microchip) 055*093*817	DEFUNCIÓN

Bitácora: 31/LS-0039/09/24

Página 1 de 2



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ejemplares que se dan de alta:

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD			MARCAJE	MOTIVO	ESTATUS
		M	H	S/S			
Pecarí de collar	<i>Tayassu tajacu</i>	2	0	8	(Arete) M: 43, 44 S/S: 45, 46, 47, 48	Nacimiento	PROPIEDAD DEL PIMVS
Cocodrilo de pântano	<i>Crocodylus moreletii</i>	0	0	21	(Muesca) 55 a 75	Nacimiento	PROPIEDAD DEL PIMVS
Chachalaca	<i>Ortalis vetula</i>	0	0	1	(Anillo) 3	Nacimiento	PROPIEDAD DEL PIMVS
Faisán dorado	<i>Chrysolophus pictus</i>	0	0	2	(Anillo) FD20-431, FD20-432	Nacimiento	PROPIEDAD DEL PIMVS
Faisán plateado	<i>Lophura nycthemera</i>	0	0	2	(Anillo) FP21-23, FP21-24	Nacimiento	PROPIEDAD DEL PIMVS
Faisán de collar	<i>Phasianus colchicus</i>	0	0	9	(Anillo) FC21-8 al FC21-13, 569 al 575	Nacimiento	PROPIEDAD DEL PIMVS
Iguana verde	<i>Iguana iguana</i>	5	2	0	(Muesca) M: 1, 3, 4, 7, 8 H: 5, 6	Resguardo	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
Gallina de guinea	<i>Numidia meleagris</i>	0	0	6	(Anillo) 674 al 679	Nacimiento	PROPIEDAD DEL PIMVS
Tucán	<i>Ramphastus sulfuratus</i>	0	0	1	(Microchip) 602*311*895	Resguardo	PROPIEDAD DE LA NACIÓN
Mono araña	<i>Ateles geoffroyii</i>	0	0	1	(Microchip) 605*800*858	Nacimiento	PROPIEDAD DEL PIMVS

Se toma conocimiento de la defunción de un ejemplar de la especie **Crax rubra**, dos de **Pavo cristatus**, uno de **Ortalis vetula** y tres de **Cocodylus moreletii**, que no se dan de baja del inventario por que no se indica el sistema de marcaje aplicado. Respecto al ejemplar de **Iguana iguana** macho con muesca 2, no se puede dar la baja, por que no se había reportado el alta previamente en el inventario de ese Predio.

Los responsables de los Predios o Instalaciones que manejan vida silvestre, deberán dar cumplimiento a lo que establecen los artículos 42, 78, 82, 83, 84, 86, 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 91, 93, 96, 105, 131 de su Reglamento.

Por último, se le recuerda que deberá evitar recibir en donación o adquirir ejemplares que no cuenten con documentación que acredite una legal procedencia, conforme lo establecen los artículos 51 de la Ley General de Vida Silvestre y 53 de su Reglamento solicitándole, en su caso informe a los poseedores de dichos ejemplares, que los pongan a disposición de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), de la Delegación Federal de la SEMARNAT o de la Dirección General de Vida Silvestre, para que sean éstas autoridades quienes determinen el destino conveniente, esto de conformidad con los artículos 34, 35 Y 43 del Reglamento Interior de la SEMARNAT.

ATENTAMENTE

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

I.A. JAYNET GONZÁLEZ ALVARADO
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN YUCATÁN



- C.C.P. - María de los Angeles Cahuich García.- Directora General de Vida Silvestre.- Ciudad de México.
- C.C.P. - José Alberto González Medina.- Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Yucatán.- Ciudad.
- C.C.E.P. - Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
- C.C.E.P. - Unidad Jurídica.- Edificio.

JGA/JAB/USCD/A

Bitácora: 31/LS-0039/09/24

Página 2 de 2